ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 062 DE 2026.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se procede a la revisión del anexo No 0 de la póliza respecto al Contrato de Suministro no. 058 de 2026, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ QUE TIENEN ESTE DERECHO - LOTE 2 - DOTACIÓN VESTUARIO CASUAL DAMA Y CABALLERO"

El Contrato en mención, fue suscrito el 22 de junio de 2026 con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026.

Así las cosas, el señor **GUILLERMO HENAO RAMÍREZ**, identificado con C.C. No. 19.130.277 de Bogotá D.C., aporta póliza con la siguiente información:

ASEGURADORA	No. DE LA PÓLIZA	NOMBRE DEL AMPARO	%	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-46-101020829	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$18.984.000,00	$ 3.796.800,00	19/06/2026	30/04/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	39-46-101020829	CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20	$18.984.000,00	$ 3.796.800,00	19/06/2026	30/06/2027

En el contrato se estableció como garantía constituir la póliza que incluya los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más

Una vez revisadas las condiciones de la póliza el Director General del Establecimiento Público Colegio de Boyacá certifica que la garantía detallada en este documento se ajusta en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato y cumple con los requisitos legales, por lo que procede a impartir

su aprobación. De la misma manera se adjunta link de reporte de la consulta: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

LUIS SANTIAGO GARCIA CIFUENTES
Director General.

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo.	
Revisión	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional Especializada 222 – 08	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirectora Administrativa y Financiera.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			